BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 1988 | Número 47

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 11 de febrero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan, para su provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional, dependientes de la Consejería de Bienestar Social. 851

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 2.304/87. 855
Circular número 1/88. 855
Expediente sancionador número 504/85. 856
Expediente sancionador número 1.146/85. 856
Expediente sancionador número 1.857/85. 856
Expediente sancionador número 2.070/87. 856
Expediente sancionador número 2.606/87. 856

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito Totana. Juicio de faltas número 138/85. 857
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2.800/86. 857
Distrito Totana. Juicio de faltas número 268/85. 857
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 24/84. 858
Distrito Totana. Juicio de faltas número 138/85. 858
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 155/85. 859
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 134/84. 859
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 17/87. 859
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios. 860
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre pensión de invalidez. 860
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 224/86. 861
Primera Instancia Cieza. Expediente de dominio número 18/88. 861

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados exhorto 42/87. 861
Magistratura de Trabajo de Almería. Proceso número 106/84. 862
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 1.044/87 y 5.736/87 SMAC. 863
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 219 de 1984. 864
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido. 864
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 334-87. 865
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.275/83. 865
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 41 de 1987-A. 866
Audiencia Territorial de Albacete. Concurso para provisión del cargo de Fiscal de Paz propietario de Fortuna. 866

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Proyecto de alumbrado público en la calle Eduardo Marquina, de El Hondón. 867
CARTAGENA. Proyecto de consultorio médico en La Manga. 867
CARTAGENA. Proyecto de demolición de Teatro de la Milagrosa. 867
CARTAGENA. Proyecto de alumbrado peatonal en aceras del Paseo Alfonso XIII. 867
CARTAGENA. Proyecto de sustitución de tuberías en Los Marines (Puertos Santa Bárbara). 867
CARTAGENA. Proyecto acondicionamiento y mejora de consultorio médico en Los Belones. 868
MURCIA. Anuncio concurso. Suministro de zahorra artificial. 868
CARTAGENA. Proyecto de reforma y reposición de Lomas de Los Barreros (alumbrado). 868
CARTAGENA. Modificación de las obras de sala escolar en barriada Cuatro Santos. 868
CARTAGENA. Proyecto de alumbrado público en el sector de Puerta de la Villa. 868
MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante. 869
LOS ALCAZARES. Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 7. 871
LOS ALCAZARES. Bases que han de regir la contratación mediante concurso de méritos de un Delineante. 871
MULA. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana. 872
MURCIA. Anuncio concurso. Suministro material reparación en vías públicas. 872
LOS ALCAZARES. Anuncio cuentas municipales. 872
LOS ALCAZARES. Estudio de Detalle «Recinto de la feria». 872

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

1650 ORDEN de 11 de febrero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan, para su provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional, dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.l) de la citada Ley, en materia de personal,

ACUERDO:

Convocar, para su provisión mediante libre designación, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden , con sujeción a las siguientes

BASES

Primera

En la presente convocatoria podrán participar:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como los que estuvieren prestando servicios en esta Administración en el momento de publicación de la presente convocatoria, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

—Activo.
—Comisión de Servicios.
—Servicios Especiales.
—Excedencia forzosa.
—Excedencia voluntaria, siempre que reúna los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) El personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional, aun cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria, esta última con los mismos requisitos señalados para dicha situación en el apartado anterior.

Segunda

Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se presentarán en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital, o por cualquiera de los sistemas que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera

En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluidas en la convocatoria. Debe indicarse la denominación y el código de la plaza que figure en el Anexo I de la presente Orden.

Cuarta

A la instancia se acompañará «curriculum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideran oportunos, así como los documentos que acrediten los méritos que se aleguen en relación con cada plaza solicitada, y fotocopia compulsada del título administrativo.

En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

Quinta

La idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre los que lo soliciten y cumplan los requisitos y características reflejadas en la relación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo correspondiente de esta Orden, pudiendo incluso declararse desiertas.

Sexta

1. La plaza adjudicada será irrenunciable.

2. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior.

3. El plazo de toma de posesión será de tres días y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo se computará desde su publicación.

4. El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado libremente.

En caso de ser cesado, será adscrito provisionalmente a otro puesto de trabajo de la Administración Regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

Séptima

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 11 de febrero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Denominación puesto: Jefe de Servicio de Coordinación Técnica.
Centro directivo: Instituto Regional de Servicios Sociales.
Código: JS00086.
Nivel: 26.
Grupo C.P.: A/A.
Clasificación: P.I.
Provisión: L.D.
Incompatibilidad: Sí.
Régimen dedicación: Exclusiva.
Requisitos básicos: C. Sup. Facult. Ldo. Psicología,Pedagogía o Sociología.
Otros requisitos: Experiencia en puestos de coordinación y planificación.

ANEXO II **FUNCIONARIO DE CARRERA**

Apellidos:

Nombre

Lugar y fecha de nacimiento:

N.º D.N.I.:

Cuerpo y Grupo al que pertenece:

N.º Registro Personal:

☐ A
☐ B
☐ C (marcar con una equis)
☐ D
☐ E

Convocatoria: Orden-BORM

Fecha de ingreso como funcionario de carrera:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Ministerio/Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional/General en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra (marcar con una equis):

☐ Activo
☐ Comisión de Servicios
☐ Servicios Especiales
☐ Excedente Forzoso
☐ Suspenso (con situación ya cancelada)
☐ Servicio en Comunidades Autónomas

Fecha desde la que se encuentra en la situación indicada:
(sólo para las 4 últimas)

El que suscribe, manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se adjudique, y desempeñarla, en los términos previstos en la Orden de Convocatoria, con las condiciones y requisitos que, para su desempeño se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia, a de de 198

Firma del interesado

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior

LABORAL FIJO

ANEXO II

Convocatoria: Orden-BORM

Apellidos:

Nombre:

N.° D.N.I.:

Lugar y fecha de nacimiento:

Categoría profesional:

Convenio Colectivo que se le aplica:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional/General en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra (marcar con una equis):

☐ Activo:

☐ Excedencia forzosa:

Fecha desde la que se encuentra en la situación indicada (sólo para la última)

El que suscribe manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique, y desempeñarla, en los términos previstos en la Orden de Convocatoria con las condiciones y requisitos que, para su desempeño se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia a de de 198

Firma del interesado

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior

ANEXO II

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.

N.º DE ORDEN DE PRELACION	DENOMINACION DE LA PLAZA	CODIGO

Firma del interesado

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 891

Expediente sancionador n.° 2.304/87

Por el presente, se hace saber a don Jesús Alemán Alemán, cuyo último domicilio conocido es Madre de Dios, 21, 2.° C de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.304/87, por infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio (BOE número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de 2.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 28 de enero de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 68)

Número 957

Circular número 1/88

Circular comunicada de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 29 de enero de 1988, en relación con determinados acuerdos del Consejo de la Comunidad Económica Europea sobre contratación pública y fijación del contravalor en pesetas de la Unidad de Cuenta Europea (ECU).

La Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales del Ministerio para las Administraciones Públicas, en su escrito de la fecha indicada, dice a esta Delegación del Gobierno lo que sigue:

«1. El artículo 84 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, en su nueva redacción para su adaptación a las Directivas de la C.E.E. dada por Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, establece que cuando la cuantía de los contratos de suministros sea igual o superior a 140.000 unidades de cuenta europeas, IVA excluido, la licitación correspondiente habrá de publicarse en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

El importe de 140.000 ECU viene establecido en el artículo 3 de la Directiva 80/767/CEE, de 22 de julio de 1980 sobre los contratos públicos de suministros, y es aplicable también a los contratos cubiertos por el Acuerdo relativo a los contratos cubiertos por el Acuerdo relativo a los contratos públicos celebrado en el marco del GATT y aprobado por la Decisión 80/271/CEE del Consejo, de 10 de diciembre de 1979.

El mencionado importe ha sido fijado en 130.000 ECU para el período comprendido entre el 16 de febrero y el 31 de diciembre de 1988 por Acuerdo de la Comisión 87/C-330/04, publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 9 de diciembre de 1987, n.° C-330, página 3.

En consecuencia, durante el período citado, las licitaciones de los contratos públicos de suministros a que se refieren la Directiva y Acuerdo mencionados, efectuadas por las Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local) habrán de publicarse en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» cuando la cuantía de los respectivos contratos sea igual o superior a 130.000 unidades de cuenta europeas, IVA incluido.

2. Durante los años 1986 y 1987 el contravalor en pesetas de la moneda de cuenta europea (ECU), a los efectos de la legislación de contratos del Estado ha sido el de 127.278 ptas (pesetas), importe fijado por Acuerdo de la Comisión 85/C-307/02 en relación con los contratos públicos de obras y suministros contemplados en diversas Directivas de la CEE (71/305, de 26 de julio de 1971; 78/669, de 2 de agosto de 1978; 77/62, de 21 de diciembre de 1976 y 80/767, de 22 de julio de 1980).

De conformidad con las normas de la CEE que regulan la fijación del valor de la unidad de cuenta europea (ECU) y del correspondiente contravalor de dicha unidad en moneda nacional, a los efectos de la contratación pública, por Acuerdo de la Comisión 87-C-330/05, publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 9 de diciembre de 1987, número C/330, página 3, ha sido fijado un nuevo contravalor en ECUS de la divisa española, con un importe de 142,368 pesetas, a partir del 1 de enero de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 bis del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre, introducido por Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, de adaptación al Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y a las Directivas de la CEE, según el cual el Ministerio de Economía y Hacienda dará a conocer a través del «Boletín Oficial del Estado» el contravalor en pesetas de la unidad de cuenta europea (singular ECU) que ha de ser aplicado en cada período anual, a los efectos regulados en el citado Reglamento, el «Boletín Oficial del Estado» número 25 del día 29 de enero de 1988 publica una Orden del Ministro de Economía y Hacienda, de 15 de enero de 1988 por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93.bis del Reglamento General de Contratación del Estado, y en cuyo artículo único se dispone que

«A partir de 1 de enero de 1988 y durante el período de dos años, el contravalor en pesetas de la unidad de cuenta europea (ECU), a los efectos de la legislación de Contratos del Estado, será el de 142,368 pesetas, fijado por el Acuerdo de la Comisión (87/C-330/05), publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 9 de diciembre de 1987.»

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de las Entidades Locales.

Murcia a 1 de febrero de 1988.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

(D.G.79)

Número 1186

Expediente sancionador n.° 504/85

Por el presente, se hace saber a D.ª Silvianne Josephine Martínez, cuyo último domicilio conocido es carretera de Vera, Torre Brisa, 2 de Aguilas, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 504/85, por infracción del artículo 2 del R.D. 1.031/80, de 3 de mayo le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 5 de febrero de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 91)

Número 1187

Expediente sancionador n.° 1.146/85

Por el presente, se hace saber a doña Eloisa Maguga Macome, cuyo último domicilio conocido es calle José Antonio, número 33 de Pliego, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.146/85 por infracción del artículo 1.° del R.D. 1.031/80, de 3 de mayo y Decreto 522/74 de 14 de febrero, le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 5 de febrero de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 92)

Número 1188

Expediente sancionador n.° 1.857/85

Por el presente, se hace saber a Virgilio Molina Palazón, cuyo último domicilio conocido es calle Conde de Floridablanca, 11 (Villanueva), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.857/85, por infracción del artículo 6.°.3 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio (BOE número 230) le ha sido impuesta una multa de 7.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 5 de febrero de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 93)

Número 890

Expediente sancionador n.° 2.070/87

Por el presente, se hace saber a don José Cruz Campos, cuyo último domicilio conocido es calle Alta, número 7, de Alicante, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.070/87, por infracción del artículo 6.°.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio (BOE número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 28 de enero de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 71)

Número 1342

Expediente sancionador n.° 2.606/87

Por el presente, se hace saber a doña María del Rosario Fernanda Taratiel García, cuyo último domicilio conocido es calle San Benito, número 2 de Oviedo que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.°.1.i) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio (BOE número 230), concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de febrero de 1988. El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno.

(D.G. 98)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1107

DISTRITO

TOTANA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que después se dirá, seguidos en este Juzgado de Distrito de Totana, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

"En la ciudad de Totana a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. don Francisco Abellán Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 138/85 sobre lesiones y daños en tráfico, en las que han sido partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, Oubim Lahcen y Luis Cánovas Martínez, como denunciado y perjudicado respectivamente, cuyas circunstancias personales de todos constan debidamente en autos, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Oubim Lahcen como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586.3.° del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa (5.000 pesetas) o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y costas del juicio, y a que indemnice a Luis Cánovas Martínez en la cantidad de 2.920.000 pesetas por los 730 días que estuvo incapacitado, a razón de 4.000 pesetas diarias; 633.960 pesetas por los daños causados a su vehículo y demás gastos consecuencia del mismo que están acreditados; y 700.000 pesetas por las secuelas padecidas, y en virtud de la comparecencia a juicio del Letrado de la compañía de seguros Mutua General de Seguros, S.A. declarar la responsabilidad civil directa de la compañía a Mutua General de Seguros, S.A. Llévese el original de esta resolución al legajo de sentencia dejando testimonio de los mismos en autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a Oubim Lahcen en paradero desconocido, expido la presente en Totana a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 1099

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas tramitado por este Juzgado con el número 2.800/86, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la ciudad de Mrucia a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por mí, don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas número 2.800/86, en virtud de denuncia de Manuel Garre Navarro, contra Francisco Casanova García, Agustín Martínez Sánchez y Francisco Gutiérrez Vera, como autores responsables de una falta contra la propiedad, a la pena de cinco días de arresto menor cada uno y que indemnicen por partes iguales y solidariamente a Manuel Garre Navarro en la cantidad de catorce mil ciento ochenta y nueve pesetas, y al pago de las costas procesales, si las hubiere.—Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Agustín Martínez Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que sello y firmo en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 1106

DISTRITO

TOTANA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con número 268/85, seguidos por muerte en tráfico, en cuyos autos ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Totana a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. don Francisco Abellán Martínez, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas ante este Juzgado bajo el número 268/85, sobre muerte en tráfico en las que han sido partes de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, Bentabya Lhoussaín y Hakín Lahcen como denunciados, asistidos éste último del Letrado don Francisco Pato Herrera, cuyas circunstancias personales de todos ellos constan debidamente acreditados en autos, y... Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Bentabya Louassain de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas procesales, y una vez firme esta resolución, dictese el correspondiente auto ejecutivo por la muerte del usuario del vehículo Hakín Lahcén, fijando la cantidad que con el límite autorizado pueden cobrar los herederos del mismo. Llévese el original de esta resolución al legajo de sentencias penales, dejando testimonio de la misma en los autos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos del fallecido Hakín Lahcén en paradero desconocido, expido la presente en Totana a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 1115

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados exhorto 24/84 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número de autos 704/83, formuladas por el trabajador don Juan B. Bachiller Martínez contra la empresa "Cobarro Hortícola, S.A.", en reclamación de la cantidad de trescientas trece mil novecientas cuarenta y nueve pesetas (313.949 pesetas), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a noventa y cinco mil pesetas (95.000 pesetas).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Urbana. Un trozo de tierra, hoy solar, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, de superficie 1.878 metros y 47 decímetros, se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Uno.—Parte de la planta baja o de tierra del total bloque destinado a locales comerciales del bloque número cuatro, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada a la calle del Norte, aún sin nombre, junto a la carretera de Monteagudo. Tiene acceso directo y exclusivo para esta planta baja mediante huecos a la calle Norte, aún sin nombre. Tiene una superficie construida de 429 metros y 51 decímetros cuadrados, se valora en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana. Dieciocho (4.°).—Local comercial situado en el piso primero, a la izquierda subiendo por la escalera D, del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva; tiene de superficie 64 metros, 80 decímetros cuadrados, se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote número 4.—Urbana. Dieciocho (5.°).—Local comercial situado en el piso primero, a la derecha subiendo por la escalera E, del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, tiene de superficie 74 metros, 80 decímetros cuadrados, se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana. Dieciocho (6.°).—Local comercial situado en el piso primero, a la izquierda subiendo por la escalera E, del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva; tiene de superficie 64 metros, 80 decímetros cuadrados, se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de marzo de 1988 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de abril de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare la facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subata, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán dereho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mimos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Puente Tocinos, pago de Nelva, Murcia.

Dado en Murcia, a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1124

DISTRITO TOTANA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de esta ciudad en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 138/85 seguidos por atestado de la Guardia Civil, contra Oubih Lahcem, sobre lesiones y daños y con motivo del recurso de apelación interpuesto por Luis Cánovas Martínez contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, por la presente se emplaza a Oubih Lahcem para que en el término de cinco días comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número Cuatro de Murcia, a hacer uso de su derecho si le conviniere, bajo los apercibimientos legales que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Totana, a 28 de enero de 1988.—El Secretario.

Número 1123

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en la subasta tercera celebrada el día cuatro de marzo de 1987, en autos de juicio ejecutivo número 155/85, seguidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Manuel González Moreno, y esposa doña Carmen Imbernón Ruiz, vecinos de Murcia, El Palmar, calle El Valle, edificio Santa Elena, vivienda con el número registral 11.978, situada en calle de nueva apertura de El Palmar, propiedad de los demandados por la actora se ofreció la cantidad de diez mil pesetas, lo que se notifica por medio del presente a los deudores para que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la L.E.C. puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose además a lo determinado en dicho artículo.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1127

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 134/84, que se siguen a instancia de Financiera Monthisa, representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra don Antonio Pacheco Cutillas y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Valencia, número 3, barriada de San Esteban, de San Pedro del Pinatar, en reclamación de 166.806 pesetas de principal, más 100.000 pesetas para gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de abril a las 12'30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 20 de mayo a las 12'30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de junio a las 12'30 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

"Vivienda tipo C, marcada con el número uno, pizo izquierda, situada en la planta baja, con entrada por la escalera número dos, del edificio o bloque número tres, sito en calle particular sin nombre, de San Pedro del Pinatar, sin número, ocupa setenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, vivienda número cuatro con entrada por la escalera uno; izquierda, portal y zaguán de entrada; y fondo, calle particular sin nombre. Inscrita en el libro 93 de Pinatar, al folio 133 vuelto, finca número 6.705, inscripción 3ª.

Valorada en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas)".

Dado en Murcia, a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 1114

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 17/87 exhorto en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia, formuladas por el trabajador Francisco Carratalá Morote contra la empresa Josefa Avilés Andreu, en reclamación de la cantidad de 251.185 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en rús-

tica. Un trozo de tierra de riego con la toma de la acequia de Churra la Vieja, en término de Murcia, partido de Monteagudo, de superficie de 10 áreas, 41 centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, las de don Rafael Rabadán Armero; Levante, las de Pedro Ortega Borja, regadera propia por medio; Sur, doña Carmen Valverde; y Poniente, finca donada a Dolores Avilés, valorado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Lote número 2.—Consistente en en coche marca Seat, modelo 124, matrícula B-0188-AJ, valorado pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de marzo de 1988 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de abril de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán dereho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de partido de Monteagudo y calle Moreno Cortés, número 8 del Cabezo de Torres.

Dado en Murcia, a 29 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1111

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisca Mateos Guillén contra Paz, Limpiezas Generales, S.A. y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día ocho de marzo y hora de las 10'05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de La Libertad, número 8-2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Paz Limpiezas Generales, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 26 de enero de 1988.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 1112

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Pedro Pérez Melgarejo contra Maquinaria Conservera Murciana y otro, en acción sobre pensión de invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día nueve de marzo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de La Libertad, número 8-2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Maquinaria Conservera Murciana, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 26 de enero de 1988.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 1121

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 224/86, que se siguen a instancia de Financiera Monthisa, representada por el procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña María del Carmen Alvarez Ruiz, con domicilio en Ciudad Jardín La Paz, número 11, 2º-3ª, El Palmar, en reclamación de 685.618 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de abril a las 12'30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 26 de mayo a las 12'30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de junio a las 12'30 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subasta, deberán los posibles licitadores consiganr previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

"1.—Urbana. Cuarenta y cinco: Vivienda piso derecha, con entrada por la escalera número once, situada en la segunda planta, tipo B, puerta número tres, del bloque número cuatro del edificio sin número, en calle particular sin nombre, del término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, ocupa ochenta y cinco metros y un decímetro cuadrados, útil de sesenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, calle; izquierda, hueco de ascensor y vivienda número cuatro; y fondo, vivienda número tres, con entrada por la escalera número doce. Esta vivienda tiene integrada como parte integrante de la msma, la plaza de garaje antes asignada, con una superficie de veinticinco metros y noventa decímetros cuadrados, situada en la planta de sótano. Su cuota es de un entero y cuarenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, libro 136, folio 125, finca número 9.884-N. Valorada en dos millones ochocientas noventa y tres mil cuatrocientas pesetas (2.893.400 pesetas).

2.—Vehículo. Coche turismo, marca y modelo Autovianchi A-112 Junior, matrícula de Murcia MU-6373-U. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas)".

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 1122

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña, Juez de Primera Instancia en funciones de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/88, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca, a instancia de don Salvador Ortiz Ortiz, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Villanueva del Río Segura, calle Gambines, 6, sobre inmatriculación de la siguiente finca: "Solar sito en Villanueva del Río Segura, de unos 96 metros cuadrados aproximadamente, cuyos lindes son: Norte, don José Soler Galera; Sur, don Jesús Soler Galera; Este, calle Ayala; y Oeste calle de nueva apertura".

Y con el fin de que puedan comparecer en el mismo los colindantes don Jesús Soler Galera y don José Soler Galera, y las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción, se publica el presente edicto para que dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan hacerlo y alegar lo que estimen conveniente, bajo apercibimientos legales si no lo hicieren.

Dado en Cieza, a 19 de enero de 1988.—El Juez, Fernando Herrero de Egaña.—El Secretario.

Número 1117

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados exhorto 42/87 en reclamación de cantidad, hoy en ejecu-

ción de sentencia, formuladas por los trabajadores Purificación Auñón Pérez y otros contra la empresa Antonio Lorenzo Velasco, en reclamación de la cantidad de 1.954.676 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en urbana. Una cochera sin número de policía, sita en término municipal de Pacheco, partido de Roldán, su superficie es de 230 metros cuadrados, de los cuales se han edificado 96 metros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a patio. Linda: Oeste o frente, carretera de Roldán a Torre-Pacheco, franja de terreno de cinco metros de ancha, por medio; Este o fondo, finca de don Ramón Ruiz Espinosa y, en parte, solar de don Vicente Ros Martínez; Norte o izquierda, entrando solar de Manuel Vera Mateo; y Sur o derecha, solar de don Fulgencio López Martínez, valorada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas (setecientas cincuenta mil pesetas).

Lote número 2.—Consistente en urbana. Mitad proindiviso de solar en término municipal de Pacheco, partido de Roldán. Su superficie es de doscientos setenta metros cuadrados, teniendo dieciocho metros de fondo y quince metros de fachada. Linda: Norte o frente, franja de terreno de ocho metros de ancha, de la finca de donde se segregó que se dejó para formación de calle; Oeste o derecha entrando, solar de Pedro Armero Sánchez; Sur y fondo, solar de Vicente Ros; y Este, o izquierda, solar de Bernardo Buendía Martínez, valorada pericialmente en la cantidad de 1.350.000 pesetas (un millón trescientas cincuenta mil pesetas).

Lote número 3.—Consistente en urbana. Mitad indivisa de solar sito en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán. Su superficie es de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda por el Oeste, con solares de don Antonio Lorenzo Velasco y don Fulgencio López Martínez, por el Sur, con franja de terreno de ocho metros de ancho dejada para formación de calle; y por el Norte y Este, con la finca de donde se segregó, valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas).

Lote número 4.—Consistente en urbana. Dos: En el término municipal de Torre Pacheco, poblado de Roldán, vivienda situada en la primera planta en altura, a la derecha del edificio del que forma parte, según se le mira de frente por la carretera de Pacheco, donde tiene su acceso, con una superficie construida de 89 metros, 38 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina y baño. Linda al frente, caja de escalera, derecha entrando, Simón Clederón; izquierda, vivienda número 3; y fondo, Angeles Garre, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de marzo de 1988 y a las 10'30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de abril de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la substa, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de término municipal de Torre Pacheco, partido de Roldán.

Dado en Murcia, a 29 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1108

MAGISTRATURA DE TRABAJO ALMERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en el proceso número 106/84, seguido a instancia de don Agustín Cano Huertas, contra la empresa "MOBRAS, S.A.", sobre reclamación por reconocimiento de relación laboral por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante esta Magistratura, para los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, el día 3 de marzo de 1988, a las 11'55 horas a la empresa "MOBRAS, S.A." asimismo, se requiere, y en su caso, al legal representante de la empresa demandada, para que comparezca personalmente a absolver posiciones, con la advertencia de que de no hacerlo se le podrá tener por confeso; debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspende-

rán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Almería, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Alfredo Moreno González.

Número 1116

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.044/87 y 5.736/87 SMAC en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 909, formuladas por los trabajadores Encarnación García Martínez y otros contra la empresa Laboratorios Oftakmiso, S.L., en reclamación de la cantidad de 15.855.063 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.600.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.

Denominación del medicamento y Num. sanitaria:

Denticina Moreno: E.N. 32.034
Diampiframan balsámico Sus./Exit/: 49.658
Diampiframan suspensión Ext.: 49.659
Diampiframan fuerte cápsulas: 49.660
Indoframan cápsulas: 49.662
Indoframan supositorios: 49.663
Metaframan 250 mg.: 51.668
Metaframan 500 mg.: 51.866
Metaframan suspensión Ext.: 51.867
Hepatoframan: 52.215
Vampiframan 250 mg.: 51.946
Vampiframan 500 mg.: 52.046
Vampiframan bronquial: 52.240
Vampiframan 500 inyectable: 50.973
Metaframan 250 inyectable: 51.214
Metaframan 500 inyectable: 51.217
Metaframan 1.000 inyectable: 51.216
Metaframan 2.000 inyectable: 51.215
Dexamiso tabletas: E.N. 32.227
Franviron inyectable: E.M. 26.463
Lisi framan comprimidos: E.N. 36.404
Chelobil cápsulas: 53.247
Inmunoframan antitetánica 500 U.I.: 53.346
Cefamiso cápsulas: 52.402
Cefalomiso 1/2 inyectable: 53.548
Cefalomiso 1 inyectable: 53.549
Dermoframan pomada: 52.942
Biopulmo niños supositorios: 47.203
Biopulmo adultos supositorios: 47.202
Fungiframan crema: 55.310
Fungiframan tabletas vaginales: 55.387
Amoxibron cápsulas: 44.805
B-framan (normal, fuerte y fortísimo): E.N. 27.280
B12 framan 500 mg. inyectable: 40.364
B12 framan 1.000 mg. inyectable: 40.365
Otosolna framan, gotas óticas: E.N. 28.736
Oto antibiótico framan, gotas óticas: E.N. 27.278
Colirio framan adeno astringente: E.N. 22.273
Colirio framan compuesto antibiótico: E.N. 27.277
Colirio Framan atropina: E.N. 19.420
Colirio framan cloranfenicol: E.N. 28.733
Colirio framan cortisons: E.N. 20.708
Colirio framan dexamentasona 0,1%: E.N. 36.305
Colirio framan fenicolsolna: E.N. 29.418
Colirio framan neomicina: E.N. 28.732
Colirio framan neosolona: E.N. 28.735
Colirio framan pilocaprina 1% 2%: E.N. 19.415
Colirio framan pilocarpina 5%: E.N. 19.851
Colirio framan pilocarpina 7%: E.N. 20.835
Colirio framan prednisolona: E.N. 29.419
Colirio framan pinizin: E.N. 23.051
Colirio framan sulfafenicol: E.N. 27.276
Colirio framan vasoconstrictor: E.N. 22.461
Colirio framan yodo cálcico: E.N. 22.464
Colirio framan yoduro sódico: E.N. 31.821
Uro alvar cápsulas: 52.337
Cefaleh-ina "250": 52.387
Cefaleh-ina suspensión: 52.388
Alvadermo fuerte pomada: 52.515
Pivalvar bronquial: 52.338
Meta alvar 500 mg. cápsulas: 51.603
Vicamiso cápsulas: 52.888
Cloroboral: E.N. 6.486
Tabletas mastia: E.N. 27.489
Logacrom solución: E.N. 20.566
Pomatricina: E.N. 28.099

Se valora todo ello en la cantidad de 1.275.000 pesetas.

Maquinaria y su valor pericial

Lote 2.—Dosificador de polvos viso electro: 350.000 pesetas.

Lote 3.—Mezclador de colidos Lleal (B-100): 700.000 pesetas.

Lote 4.—Llenador cerradora de supositorios: 800.000 pesetas.

Lote 5.—Batidora bas-ambat supositorios: 650.000 pesetas.

Lote 6.—Encartonador can-uiu (AV-65): 250.000 pesetas.

Lote 7.—Capsuladora MC-1: 200.000 pesetas.

Lote 8.—Microdosificadora macorra: 900.000 pesetas.

Lote 9.—Autoclave 500-8000: 750.000 pesetas.

Lote 10.—Amasadora múltiple ADH-9: 300.000 pesetas.

Lote 11.—Horno esterilizador NSF-2: 350.000 pesetas.

Lote 12.—Cerradora de ampollas: 425.000 pesetas.

Lote 13.—Envasadora monodosis modelo Roure: 350.000 pesetas.

Lote 14.—Módulo de aire estéril FF4-340: 300.000 pesetas.

Lote 15.—Granuladora oscilante MG-45: 425.000 pesetas.

Lote 16.—Desmineralizador LM-35: 475.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de marzo de 1988 y a las 12 ho-

ras, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de abril de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Estación, número 6 de Beniaján, Murcia.

Dado en Murcia, a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

Número 1126

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 219 de 1984, instados por el Procurador Sr. Hernández Foulquié en representación de Financiera Monthisa, S.A., Fimonsa Entidad de Financiación, contra don Antonio Hortelano Madrigal.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de mayo de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número dos, situada en la planta tercera, tipo A, puerta número dos del bloque número uno, del edificio sin número, en calle particular sin nombre, de este término, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa ciento trece metros y dos decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, caja de escalera y vivienda número uno; y fondo, vivienda número uno, con entrada por la escalera número tres, del bloque número dos y calle.

Valorado en quinientas mil pesetas.

—Vehículo marca Citroën, modelo GSA-Palas, matrícula MU-4898-O, valorado en trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a 28 de enero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1110

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Antonio Pérez López más cinco contra Lavandería Alcantarilla, S.A. y Lavandería del Mediterráneo, S.A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día ocho de marzo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de La Libertad, número 8-2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Lavandería de Alcantarilla S.A., Lavandería del Mediterráneo S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 28 de enero de 1988.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 1289

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 334-87 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Juan González Arias, Procurador Sr. Martínez García, contra don Andrés Campos Carrasco y otros, de Totana, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 27 de abril próximo a las once horas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Para el caso de que resulte desierta esta primera subasta, se ha señalado segunda con rebaja del 25 por ciento en el tipo, para el día 27 de mayo siguiente a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día 28 de junio siguiente a la misma hora y lugar.

Los bienes son:

Propiedad de don Juan Campos y doña María Blázquez:

1.° Una casa, sita en Totana, barrio de Sevilla, prolongación de calle La Rosa, número 56. Finca registral 24.628.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Propiedad de doña María Blázquez.

2.° En el término de Totana, partido de la Canal, un trozo de tierra secano, que tiene una hectárea, cincuenta áreas y noventa y tres centiáreas. Finca registral 7.856.

Valorada en 879.354 pesetas.

3.° Un trozo de tierra, situado en término de Totana, diputación del Raiguero, canal de Corral Rubio, 1 hectárea, 28 áreas, 57 centiáreas. Registral 19.911.

Valorada en 749.080 pesetas.

4.° Un trozo de tierra, secano en blanco, en Totana, partido de la canal de Corral Rubio, del Paso del Molino, cabida 2 hectáreas, 78 áreas, 32 centiáreas. Registral 12.451.

Valorada en 1.621.563 pesetas.

Propiedad de don Andrés Campos y doña Petra García.

5.° Un trozo de tierra solar, superficie 150 metros cuadrados. Sito en Totana, partido de Mortí, sitio de la Ramblica. Registral 32.793.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

6.° Local número cuatro. Vivienda en planta primera alzada. Edificio situado en Totana, barrio de Sevilla, calle Rosa, 28.

Registral 30.287.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1027

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.275/83, se siguen autos de menor cuantía, promovido por Instituto Nacional de la Salud contra don Antonio Serrano López y esposa, vecinos de Patiño, calle de la Iglesia, sin número.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 3.ª vez y término de veinte días,, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 28-3-88 para la 3.ª subasta, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los derechos sobre vivienda-chalet sita en Patiño, calle de la Iglesia, sin número, sin terminar. Tasados en 3.000.000 de pesetas.

Murcia, a 27 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1285

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 41 de 1987-A, instados por el Procurador señor Martínez García en representación de Banco Exterior de España, S.A. contra don Miguel García Morales y esposa a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de mayo de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Rústica: En el término municipal de Mazarrón, diputación de Majada, paraje del Lentisco, un trozo de tierra secano en blanco que tiene una cabida de diez hectáreas, sesenta y dos áreas y seis centiáreas que equivalen a quince fanegas, diez celemines. Linda por el Este, Antonia Zamora Morales y Domingo Vera; Sur, el bancal llamado del carretero adjudicado a este interesado; Oeste, Rosa y Flora Ros; Norte, Tomasa Adán Zamora y tierra de don Andrés García Morales. Inscrito al folio 175, finca número 12.338. Su valor es el de 50.000 pesetas. Fanega, lo que supone un total de setecientas cincuenta y cinco mil pesetas.

2.ª Rústica: Una suerte de tierra de secano en la diputación de Leiva, paraje de las Cañadas de Escobar, suerte llamada Cañada de los Carreteris, de cabida veintiuna fanegas y ocho celemines, equivalentes a 14 hectáreas, 52 áreas y 40 centiáreas, atraviesa esta suerte una vereda de servidumbre que del paraje de las Cañadas de las Animas conduce a la Majada y linda por el Norte, José Jorquera Sánchez; Sur, Pedro Campillo Vélez y Victoria Asensio Valverde; Este, herederos de Pedro Muñoz y de Juan Zamora González, y Oeste, Victoria Asensio Valverde. Inscrita al folio 17 finca número 12.337. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, lo que supone un total de un millón noventa mil pesetas.

3.ª Rústica: En el término municipal de Mazarrón, diputación de Majada, paraje de Calantín y Balsa Vieja, un trozo de tierra que tiene de cabida 3 hectáreas, 7 áreas y 45 centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas y siete celemines. Linda: Este, ejidos de las casas de Calantín y escuelas pertenecientes a don Andrés García Morales; Sur y Oeste, doña Concepción Oliva y camino de la Casa del Jardín, y Norte, con tierras de este interesado y Ginés García Morales. Inscrita al folio 182, finca 13.218. Su valor es el de 125.000 pesetas fanega, lo que supone un total de quinientas setenta y cinco mil pesetas.

4.ª Rústica: En el término municipal de Mazarrón, diputación de Majada, paraje de Las Rocas, 6 hectáreas, 3 áreas y 70 centiáreas, equivalentes a nueve fanegas de tierra secano con unos linderos: Este, con vertiente de una loma; Sur, Francisco Muñoz Cánovas; Oeste, camino de servidumbre, y Norte, Pedro Campillo y otros. Inscrita al folio 188, finca número 13.221. Su valor es el de 100.000 pesetas fanega, lo que supone un total de novecientas mil pesetas.

5.ª Rústica: En el término municipal de Mazarrón, diputación de Majada, paraje de las Rocas, bancal entendido por el de las Olivas de Tío Pérez, un trozo de tierra de secano con varias oliveras, que tiene de cabida cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas; equivalentes a siete fanegas. Linda: Este, herederos de José Jorquera; Oeste y Norte, Ginés García Morales, y por el Sur, tierras de este interesado. Inscrita al folio 186 finca número 13.220. Su valor es el de 100.000 pesetas fanega, lo que supone un total de setecientas mil pesetas.

6.ª Rústica: En el término municipal de Mazarrón, diputación de Majada, sitio conocido por la hacienda de las Rocas, un trozo de terreno montuoso que produce esparto y leña de monte bajo que tiene de cabida cuarenta y seis fanegas equivalentes a 30 hectáreas, 85 centiáreas y sesenta y siete centiáreas; que linda Este, Ginés García Morales; Sur, Concepción Oliva; Oeste, cumbres de la sierra de la Piedra Chiquita, de la Peña del Aguila, y Norte Andrés García Morales. Su valor es el de 20.000 pesetas fanega lo que supone un total de novecientas veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1246

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que habiendo quedado vacante el cargo de Fiscal de Paz propietario de Fortuna, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 1 de los corrientes y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se convoca un concurso para su provisión.

Los que deseen ser nombrados, presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial.

Y para que conste, expido el presente que visa el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial en Albacete a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Felipe Garrido Rosales.—V.° B.° el Presidente, José Rodríguez Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1602

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de diciembre se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de alumbrado público en la calle Eduardo Marquina, de El Hondón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1604

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de diciembre se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de consultorio médico en La Manga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1600

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de diciembre de 1987 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de demolición de Teatro de la Milagrosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 18 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1607

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de diciembre se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de alumbrado peatonal en aceras del Paseo Alfonso XIII.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1601

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de enero de 1988 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de sustitución de tuberías en Los Marines (Puertos Santa Bárbara).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 16 de enero de 1988. El Alcalde.

Número 1598

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de 16 de diciembre se ha aprobado la modificación del proyecto de acondicionamiento y mejora de consultorio médico en Los Belones.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1561

MURCIA

Anuncio concurso

Suministro de zahorra artificial

Objeto: La contratación del suministro de materiales para varias reparaciones en el municipio que se utiliza en el Servicio Municipal de Jardines.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 5.376.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Fianza provisional: 107.520 pesetas.

Fianza definitiva: 215.040 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, en el Servicio de Contratación.

Pliego de condiciones: Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 9 de febrero de 1988, que ha de regir en la contratación del suministro objeto de este anuncio. Caso de producirse reclamación quedará en suspenso la presente convocatoria.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I...., expedido en..., fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por don..., a mi favor ante el Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas con destino al concurso convocado por el Ayuntamiento de Murcia para el suministro de materiales para varias reparaciones en el municipio para el Servicio de Obras, Parques y Jardines, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del mismo en las condiciones que se fijan en el mismo, en la cantidad de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, febrero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 1606

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de diciembre se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de reforma y reposición de Lomas de Los Barreros (alumbrado).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 21 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1597

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 30 de diciembre de 1987 se ha aprobado la modificación de las obras de sala escolar en barriada Cuatro Santos.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 4 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 1605

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 1987 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de alumbrado público en el sector de Puerta de la Villa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado citado por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1390

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de enero de 1988, acordó convocar convocar concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Delineante, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición de una plaza vacante de Delineante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C e incluida en la oferta de empleo público correspondiente a 1987, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Delineante.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria

A.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

—Estar en posesión del título de Delineante (F.P. 2.° Grado) o equivalente, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, referido a la especialidad de la plaza objeto de la convocatoria y perteneciente al grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen los ejercicios y pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B.—Instancias.

Las instancias, en modelo facilitado por el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 750 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Finalizado el concurso oposición, será devuelto el importe de los derechos de examen a los aspirantes que lo soliciten y acrediten, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta. Tribunal.

Presidente:

—La Presidencia del Tribunal y la Presidencia suplente será ostentada por los miembros designados a tal efecto por los diferentes Grupos Políticos Municipales. Para la designación se tendrá en cuenta que el número de tribunales a presidir será proporcional al número de concejales de cada grupo.

Vocal 1.°:

—Vocal Secretaro: El Secretario General de la Corporación.

—Vocal 2.°:

—El funcionario municipal Jefe del Servicio correspondiente, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.°:

—Vocal propuesto por la Universidad de Murcia, o Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 4.°:

—Vocal propuesto por el Comité de Personal o Comité de Empresa, según sea la vacante de funcionario o laboral, y que deberá tener la condición de funcionario municipal y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5.°:

—Funcionario de los Servicios de Personal, siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior exigido a los aspirantes.

Vocal 6.°:

—Vocal designado por el Colegio Profesional correspondiente, o en su defecto, vocal funcionario de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del tribunal se fija la categoría primera de las establecidas en el anexo IV del R.D. 1.344/84, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta. Pruebas.

A.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra N, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal.

B.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio.

Consistirá en realizar un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal y comprendido en el ámbito de la parte específica aneja a la convocatoria. El Tribunal establecerá el enunciado de este ejercicio y facilitará los datos que se precisen para su desarrollo.

Segundo ejercicio.

Consistirá en resolver cuatro problemas de matemáticas fijados por el Tribunal.

Tercer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito 3 temas del programa anejo a la convocatoria: 1 de la parte general y 2 de la parte específica, sacados a suerte.

La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

C.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.—Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 200.000 habitantes, hasta 3 puntos.

2.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Admón. Pública, hasta 3 puntos.

3.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas, hasta 3 puntos.

4.—Por estar en posesión de otra titulación académica, relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 0,5 puntos.

5.—Por la realización de cursos o cursillos de especialización hasta 0,5 puntos.

6.—Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 1 punto.

7.—Por estar en posesión del Carnet de Conducir, B-1 o B-2, hasta 0,5 puntos.

8.—Otros méritos, hasta 0,5 puntos.

E.—Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y psicotécnico, en su caso.

Sexta. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentarán la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán

ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

TEMARIO

Parte general.

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.—La Corona. Las Cortes Generales: Composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3.—La organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos que comprende.

Tema 4.—El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 5.—Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Parte específica.

Tema 1.—Matemáticas aplicadas al dibujo. Areas y volúmenes.

Tema 2.—Escalas más usuales. Ampliaciones y reducciones de escalas.

Tema 3.—Técnicas de representación.

Tema 4.—El dibujo lineal aplicado a la Arquitectura y la Construcción.

Tema 5.—Dibujo geométrico. Tangencias.

Tema 6.—Sistemas de representación. Proyección ortogonal.

Tema 7.—Sistemas de representación. Proyección axonométrica y central.

Tema 8.—Rotulación.

Tema 9.—Normalización. Especial referencia a las normas tecnológicas de la edificación.

Tema 10.—Simbología utilizada en proyectos de instalaciones industriales.

Tema 11.—Detalles constructivos. Conceptos y formas de representación.

Tema 12.—Levantamiento de planos por procedimientos geométricos.

Tema 13.—Interpretación y desarrollo gráfico de croquis y proyectos.

Tema 14.—Nociones de dibujo topográfico. Planimetría y altimetría.

Tema 15.—Encarpetado de proyectos. Archivo de planos.

Tema 16.—Aparatos y materiales usados en delineación y reproducción de planos. Nuevas tendencias.

Tema 17.—El Gabinete de Delineación. Su relación con la Oficina Técnica de Proyectos.

Tema 18.—Nociones sobre el Plan General de Ordenación Urbana.

Tema 19.—El Departamento de Información Urbanística. Problemática y posibles soluciones.

Murcia a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1568

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 7

Por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria del día 5 de febrero de 1988, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 7.

Lo que se somete a general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Los Alcázares a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 1567

LOS ALCAZARES

Bases que han de regir la contratación mediante concurso de méritos de un delineante.

1. El Ayuntamiento de Los Alcázares convoca concurso de méritos para la contratación de un delineante que ha de prestar servicios de su competencia en la Oficina Técnica de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento por un período de seis meses.

2. La naturaleza del contrato, en régimen laboral se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.104/84, de 21 de noviembre.

3. Las condiciones generales de los aspirantes serán las siguientes:

—Ser español.

—Poseer el título de delineante.

—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.—Méritos:

—Servicios prestados con anterioridad a la Administración Central, Autonómica o Municipal (0,25 por año).

—Años en el ejercicio de la profesión (0,10 puntos por año).

Experiencia:

—Trabajos realizados o servicios en sector público o privado, relacionados con el puesto a desempeñar (hasta 5 puntos).

—Estudios, publicaciones, etc. relacionados con el puesto a desempeñar (hasta 3 puntos).

—Titulaciones académicas distintas de la requerida para el puesto, cursos monográficos, diplomas, etc. (hasta 3 puntos).

5.—Los aspirantes, junto a la instancia correspondiente presentarán su «curriculum vitae» y cuantos documentos crean convenientes, acreditativos de los méritos que posean para poder ser contratados, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.—Solicitudes: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas hábiles de Oficina dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.—El Alcalde de Los Alcázares queda autorizado para formalizar el procedente contrato con el técnico que previamente haya propuesto la Comisión Calificadora de los méritos.

Los Alcázares a 3 de febrero de 1988. El Alcalde-Presidente.

Número 1565

MULA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, formulado por PROMULSA, S.A.

El mencionado Polígono limita: Al Norte, Camino Viejo de Pliego; al Este, calle y Casas de Valero; al Oeste, Acequia de Los Molinos y Finca de Herederos de doña Encarnación Maurandi del Toro, y al Sur, Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de Reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Mula a 19 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1562

MURCIA

Anuncio concurso

Suministro material reparación en vías públicas

Objeto: La contratación del suministro de materiales para varias reparaciones en el municipio que se utiliza en el Servicio Municipal de Jardines.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 60.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, en el Servicio de Contratación.

Pliego de condiciones: Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 9 de febrero de 1988, que ha de regir en la contratación del suministro objeto de este anuncio. Caso de producirse reclamación quedará en suspenso la presente convocatoria.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I...., expedido en..., fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por don..., a mi favor ante el Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas con destino al concurso convocado por el Ayuntamiento de Murcia para el suministro de materiales para varias reparaciones en el municipio para el Servicio de Obras, Parques y Jardines, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del mismo en las condiciones que se fijan en el mismo, en la cantidad de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, febrero de 1988.— El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

---

Número 1566

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Cuentas municipales

Por la Comisión Especial de Cuentas en sesión correspondiente al día 12 de febrero de 1988 han sido informadas favorablemente las siguientes Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1987:

a) Cuentas de Recaudación.

b) Cuentas de Tesorería 1.°, 2.°, 3.° y 4.° trimestre.

c) Liquidación del Presupuesto.

d) De la Administración del Patrimonio.

e) Cuenta General del Presupuesto.

f) De valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

Lo que se somete y expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Los Alcázares, 13 de febrero de 1988.—El Alcalde Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 1569

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Estudio de Detalle «Recinto de la feria»

Por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria del día 5 de febrero de 1988, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación del Recinto de la Feria.

Lo que se somete a general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Los Alcázares a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.